

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

## ESTADO N.º 046 PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 C.G.P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2021-00005-00*	COMISORIO No. 54 J. 13 CIVIL MPAL. IBAGUÉ, AHORA J. 6 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DIEGO ANDRÉS MONCALEANO QUINTANA	07-09-2021	1	Х	
2021-00091-00*	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	PEDRO LOZANO FERIA Y DERLY GÓMEZ	07-09-2021	2	Х	
2021-00106-00*	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	YOVANNA LOZANO CASTAÑO	07-09-2021	2		Х
2021-00121-00	EJECUCIÓN POR PAGO DIRECTO – GARANTÍAS MOBILIARIAS	MOVIAVAL S.A.S.	N.N.	07-09-2021	1	Х	
2021-00128-00*	ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS	CAROLINA CÉSPEDES CABEZAS	N.N.	07-09-2021	1	Х	

SALDAÑA TOLIMA, **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)** SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VITUALMENTE EN EL MICROSITO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CONTESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

## CLARA DEL PILAR BALLESTEROS ZARATE Secretaria

<sup>\*</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal. Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo electrónico institucional del Juzgado "j01prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co", o excepcionalmente con cita previa en los términos expuestos por el Juzgado en el aviso publicado en la sección "Avisos a la Comunidad" año 2020 de este micrositio web, sin que en ningún caso pueda entenderse que con ello se pueden revivir términos judiciales.